

Siendo las doce y treinta horas del día tres de abril de dos mil dieciocho, da comienzo en segunda convocatoria, la sesión de la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria, en nombre de la Decana, para tratar del siguiente orden del día:

1. Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes correspondientes al año 2018.
2. Aprobar, si procede, el destino de los remanentes de la convocatoria a la que se hace referencia en el punto 1 del orden del día.
3. Asuntos de trámite.
4. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión D. Eduardo Gamero Casado, D^a María Inmaculada Rodríguez Perea y D^a María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto D^a Lucía Alvarado Herrera, Secretaria del Centro. Excusa su asistencia D. José Miguel Martín Rodríguez.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes correspondientes al año 2018

Se han presentado un total de veinticuatro solicitudes de ayudas económicas, distribuidas de la siguiente forma:

1. Catorce solicitudes de ayudas para actividades académicas de profesores.
2. Cinco solicitudes de ayudas para publicaciones de profesores.
3. Cinco solicitudes de ayudas para actividades académicas de estudiantes.

Se observa, por tanto, que se ha producido un incremento en el número de solicitudes con respecto a la convocatoria del año 2017, siendo especialmente significativo el aumento en las solicitudes de los profesores.

La Comisión procede en primer lugar al examen de las cinco solicitudes presentadas por los estudiantes, para las que se asignaron cuatro mil (4.000) euros en la Convocatoria de ayudas. Acuerda denegar la presentada por don Daniel Barbero Vaquero, ya que del objeto de la actividad para la que se solicita (Congreso Internacional "Star Wars e Ideología") no se desprende un beneficio en la formación del estudiante (base cuarta de la Convocatoria). La Comisión acuerda conceder las otras cuatro ayudas solicitadas, ascendiendo el importe concedido a mil treinta y dos con cuarenta y nueve (1.032,49) euros, y destinar el remanente –que asciende dos mil novecientos sesenta y siete con cincuenta y uno (2.967,51) euros- a actividades de profesores, en la modalidad de "Organización de actividades académicas". El acuerdo se adopta en base principalmente a dos razones: en primer lugar, porque estas actividades pueden beneficiar igualmente a los alumnos como destinatarios directos las mismas y, en segundo lugar, por el interés científico que tienen dichas actividades.

Código Seguro de verificación:yGR4o000DfY5cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es yGR4o000DfY5cHrEqDorVA==	PÁGINA	1/3
 yGR4o000DfY5cHrEqDorVA==			

Código Seguro de verificación:kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==	PÁGINA	1/3
 kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==			

Convenido lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a evaluar las solicitudes que han presentado los profesores, acordando lo siguiente:

Ayudas para publicaciones (ediciones y traducciones)

Se han presentado un total de cinco solicitudes de ayudas a publicaciones. La Comisión, de conformidad con lo previsto en la base octava de la Convocatoria, y teniendo en cuenta que la cantidad asignada al concepto de publicaciones asciende a cuatro mil (4.000) euros, acuerda:

1. Conceder íntegramente la ayuda a aquellas solicitudes cuyo importe sea igual o inferior a quinientos (500) euros.
2. Conceder la cantidad de mil treinta (1.030) euros a aquellas solicitudes que han presentado un presupuesto o gasto de cuantía superior a quinientos (500) euros.

Ayudas para la organización de actividades académicas

Se han presentado un total de catorce solicitudes de ayudas para la organización de actividades académicas, por un importe total de dieciocho mil ochocientos ochenta y seis con cuarenta y ocho (18.886,48) euros. La cantidad asignada inicialmente en la convocatoria es de seis mil (6.000) euros, a lo que debe añadirse el remanente de las ayudas a estudiantes (dos mil novecientos sesenta y siete con cincuenta y un -2.967,51- euros). A la vista de la cantidad disponible (ocho mil novecientos sesenta y siete con cincuenta y un -8.967,51- euros), la Comisión acuerda:

1. Respecto a las actividades que presentan mayor gasto, se acuerda conceder una cantidad de ochocientos cincuenta (850) euros a cada solicitud. No obstante, el importe se reduce a cuatrocientos cincuenta (450) euros para los solicitantes que hayan sido beneficiarios de ayudas en años anteriores.
2. Respecto a las actividades distintas de las señaladas en el apartado inmediatamente anterior, se conceden trescientos (300) euros si la actividad cuenta con un único ponente. Si la actividad prevé la participación de más de un ponente, se procede a una reducción en la cantidad solicitada (mayor cuando el solicitante haya sido beneficiario de ayudas en años anteriores).

Se hace constar que, con respecto a la solicitud presentada por doña María Reyes Sánchez Lería, que pide la cantidad de mil (1.000) euros, para la actividad "IV Seminario de Derecho Comparado", doña María Serrano Fernández –miembro de la Comisión- se abstiene de votar.

La resolución de la convocatoria, con la cuantía que se adjudica a cada solicitud, queda reflejada en los cuadros que se adjuntan como Anexos I y II, que se incorporan como parte integrante del Acta.

Punto segundo: Aprobar, si procede, el destino de los remanentes de la convocatoria a la que se hace referencia en el punto 1 del orden del día

Decae por falta de contenido, ya que no se han producido remanentes en la convocatoria.

Punto tercero. Asuntos de trámite.

No hay.

Punto cuarto. Ruegos y preguntas.

No hay.

Código Seguro de verificación:yGR4o00DfY5cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	yGR4o00DfY5cHrEqDorVA==	PÁGINA 2/3
 yGR4o00DfY5cHrEqDorVA==			

Código Seguro de verificación:kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==	PÁGINA 2/3
 kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==			

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece y treinta horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:yGR4o000DfY5cHrEqDorVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	26/04/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	yGR4o000DfY5cHrEqDorVA==	PÁGINA 3/3
 yGR4o000DfY5cHrEqDorVA==			

Código Seguro de verificación:kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==	PÁGINA 3/3
 kTyeetr3SyVB/TR411f0zQ==			